

ACTA N° 012/2022

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne en novena sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y nueve, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Gladis Bangel.-----

Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 011/2022 – Sesión Ordinaria, celebrada el día doce del mes de abril del año dos mil veintidós; cuyas copias obran en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 011/2022.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

-EXPTE N° 090/2022 – Vecinos solicitan nominación de Barrio como "Virgen de Guadalupe"- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 088/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio con el Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SiPTeD) y la Municipalidad de Oberá.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 089/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de creación de un espacio para motocicletas en la esquina de Av. Libertad y Peñaloza.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 091/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: Reglamentación y uso de volquetes.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 092/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Colaboración y Cesión entre la Municipalidad de Oberá y Aldeas Infantiles S.O.S. Argentina. - Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 093/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicita colocación de cartel de CEDA EL PASO en la esquina de Av. Sarmiento y Calle Chaco.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 094/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Solicitud de reducción o eliminación de multas de los propietarios Fraga Daniel y Schwarz Rosa. - Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 095/2022 –Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza "Criterios para estacionamiento de motos".- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 084/2019 – Bloque Renovadores Para Adelante – Proyecto de Ordenanza: modificando el art. 41 de O.G.T.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 084 - 2019-Bloque Renovadores Para Adelante – Proyecto de Ordenanza: modificando el art. 41 de O.G.T.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante “EN COMISION de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y

Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores Concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 241/2020 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo Municipal cumpla con la Ordenanza N° 2681.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes al archivo, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° EXPTE. N° 241-2020- Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación solicita al Ejecutivo Municipal cumpla con la Ordenanza N° 2681. ARTÍCULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, Firman los concejales Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.- *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores Concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 045/2021 – Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones.-Solicitan excepción de la tasa municipal a tales profesionales.- *Secretaría lee*: “el Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones solicitan excepción de la tasa municipal a tales profesionales, QUE, se está trabajando en el nuevo Código Fiscal, donde se definirá la situación y cuestión planteada, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 045-2021- Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones. -Solicitan excepción de la tasa municipal a tales profesionales. - ARTÍCULO 2º: De forma. - CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA, Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera y Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, y Mara Ivis Frontini.- *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores Concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.- EXPTE N° 013 /2022 – Sra. Lohr de Nelli María Amelia-Solicita renovación de la Eximición de pago de tasa retributiva a la propiedad inmueble destinado a "Reserva Privada Natural".- *Secretaría*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, la señora María Amelia Lohr de Nelly, solicita renovación de la exención del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble de la reserva natural “El Chachi”, otorgada desde el año 1990 y que se renueva periódicamente; QUE, los responsables del predio continúan manteniendo las características de reserva natural, donde se resguarda la fauna autóctona y diversidad de especies arbóreas y vegetación del lugar; QUE, es fundamental apoyar las iniciativas del sector privado que colaboran para la conservación de las especies y la protección del medio ambiente, ya que representa un importante aporte para el mejoramiento de la calidad de vida en nuestro planeta; por ello debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, a la señora María Amelia Lohr de Nelly, respecto del inmueble identificado como Lote agrícola 142, Sección III- Solar R31-Partida Municipal 101485 de la ciudad de Oberá, por el año 2022 y 2023 inclusive. – ARTICULO 2º: La solicitante deberá mantener la condición de “Reserva Privada

Natural” del predio mencionado, no pudiendo destinar el inmueble para otro fin.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda: Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Presidencia:* “Pone a consideración de los señores Concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---EXPTE N° 014/2022 – Federación de Colectividades - Solicita eximición de Pago de Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, la Federación de Colectividades solicita la exención del pago de la tasa retributiva a la propiedad inmueble respecto de lotes de su propiedad; Que, es la institución que aglutina a las 15 colectividades y el Pabellón Argentino que conforman y dan vida a la Fiesta Nacional del Inmigrante; Que, la mencionada es comodataria del inmueble donde tiene su asiento la sede, así como otras parcelas que conforman el Parque de las Naciones, epicentro de la Fiesta; Que, el evento que se desarrolla desde 1980, se ha constituido en un acontecimiento trascendental para la comunidad obereña y misionera y se ubica entre los más importantes del país, a tal punto de haber sido declarada por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 62°, como la “Fiesta del Pueblo de Oberá”, como manifestación cultural y reconocimiento permanente a sus orígenes, idiosincrasia y a los pioneros que la forjaron; Que, asimismo el Parque de las Naciones ha sido declarado como Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad mediante la Ordenanza N° 2473, tratándose de verdadero espacio común por la permanente asistencia de la comunidad a lo largo del año, utilizando tales sitios para el esparcimiento y la recreación, tanto de niños y jóvenes como de adultos, lo que lo constituye un auténtico espacio público. Que, tal situación justifica la exención del pago de la tasa retributiva a la Propiedad Inmueble solicitada; por ello debe dictarse RESOLUCIÓN, de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve: **ARTÍCULO 1º: EXIMIR** del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble a la Federación de Colectividades, por el período 2022, respecto de los inmuebles de su propiedad identificados, según Catastro, como: a) Departamento 13, Municipio 55, Sección 08. Manzana 194. Parcela 001. Partida Municipal N° 15.238.- b) Departamento 13, Municipio 55, Sección 08, Manzana 000. Parcela 031. Partida Municipal N° 7.975.- c) Departamento 13. Municipio 55. Sección 08. Manzana 099. Parcela 002 Partida Municipal N° 6.068 – **Artículo 2º: De forma.-** Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- Firman, los concejales: Santiago Marrodán, Fabian Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Gazzo, Mara Ivis Frontini.- *Presidencia:* “Pone a consideración de los señores Concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 059/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación-solicita al Ejecutivo Municipal brinde una solución a lo requerido por la Comunidad Alemana respecto al Cementerio Alemán. – *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta Proyecto de Comunicación donde solicita al Ejecutivo Municipal brinde una solución a lo requerido por la Comunidad Alemana respecto al Cementerio Alemán. QUE, tras las gestiones de este Cuerpo, las partes se han podido reunir con el fin de dar una solución a lo planeado, motivo por el cual las actuaciones carecen de razón de ser, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º: ORDENAR** el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 059-2022- Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de

Comunicación-solicita al Ejecutivo Municipal brinde una solución a lo requerido por la Comunidad Alemana respecto al Cementerio Alemán.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini y Marcelo Luis Sedoff.- *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores Concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 074/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: estableciendo Régimen Especial para el pago de Contribución por Mejoras.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva proyecto de Ordenanza estableciendo Régimen Especial para el pago de Contribución por Mejoras. QUE, constituye una de las claves de los municipios modernos el establecimiento de condiciones que le permitan efectivamente contar con recursos financieros para abordar de manera responsable el desafío ineludible de construir ciudades más justas, igualitarias e integradas. QUE, para lograr la realización de obras necesarias en el municipio debe tenerse en cuenta el financiamiento y las facilidades de pago de los beneficiarios, así como también la retribución al buen contribuyente que mantiene sus obligaciones al día, percibida como un instrumento solidario y participativo. QUE, a los fines de estimular el cumplimiento de las obligaciones impagas por parte de los contribuyentes, se hace necesario crear un régimen especial por única vez para contribución por mejoras, que premie la responsabilidad ciudadana y el compromiso de los vecinos de mantener sus tareas al día. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1º: ESTABLEZCASE un Régimen Especial de pago de Contribuciones por Mejoras por única vez, para todos los contribuyentes de la ciudad de Oberá.- ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE que las obligaciones objeto del presente Régimen vencen a los 30 (treinta) días hábiles de notificada la misma.- ARTICULO 3º: QUEDAN comprendidas en el marco del Régimen establecido en el artículo 1 de la presente, las siguientes obligaciones: a)Cordón cuneta; b) Empedrado; c) Asfalto.-- ARTICULO 4º: ESTABLEZCASE que durante el primer mes de notificada la mejora, la tarifa podrá reducirse para aquellos contribuyentes que no adeuden la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, de acuerdo a las siguientes condiciones: a) Pago total al contado: la tarifa se reducirá en un 40 %; b) Plan de pago- alternativa 1: Cuando la deuda se cancele con un anticipo del 50% del total adeudado y el saldo restante se cancele en hasta 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la tarifa se reducirá en un 30 %. c) Plan de pago- alternativa 2: Cuando la deuda se cancele en hasta 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la tarifa se reducirá en un 20 %.; d) Plan de pago- alternativa 3: Cuando la deuda se cancele en hasta 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la tarifa se reducirá en un 10 %.; ARTICULO 5º: FIJASE para todas las alternativas de Planes de Pago previstos en los incisos b, c y d del artículo 4, la primera cuota deberá efectivizarse al momento de la adhesión al Régimen. ARTICULO 6º: DISPONGASE que el vencimiento de cada una de las cuotas que se convengan de conformidad al artículo 4, se producirá a los días diez (10) de cada mes calendario, y en caso de resultar día inhábil, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. ARTICULO 7º: ESTABLEZCASE como plazo de vigencia de la presente norma el término de un (1) año a partir de su promulgación, en el cual podrán acogerse a los beneficios del presente régimen. Facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar dicho plazo, en caso de considerarlo necesario. ARTICULO 8º: ESTABLEZCASE que la caducidad del acuerdo de pago del presente régimen, implica la pérdida de los

beneficios acordados y operará automáticamente al momento del vencimiento de cualquiera de las cuotas, debiendo liquidarse lo adeudado retrotrayéndose la deuda a sus montos originales. Quedando expedita las vías administrativas para su cobro. ARTÍCULO 9º: De forma.- Concejo Deliberante “EN COMISION de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA.- Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* “Pone a consideración de los señores Concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL.- No existen homenajes.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.-----

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle a la adjunta que está presente hoy, y al asesor legal de la Defensoría del Pueblo que desde presidencia creo que es muy importante que participen porque una cosa es leer el expediente y otra es escuchar los dictámenes de comisión, así que es muy importante que participen.-----
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la Concejala Gladys Bangel, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos.-----